

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 045 de 2022	Fecha: 11 de octubre del 2022.	Hora Inicio: 08:13 Hora Final: 12:50	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	---------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 045 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
JEISSON RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	SECRETARIO TECNICO DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DOCENTE	X	
GLORIA TABARES	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	X	
RUBIEL QUINTANA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 045 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Lectura y aprobación de acta**
 - 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 022 de 2022
- 4. Resoluciones Académicas**
 - 4.1. Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, para estudiantes antiguos.
 - 4.2. Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte.
- 5. Informe incumplimiento proceso Renovación de Registro Calificado de los programas de Maestría en Sistemas Sostenibles Salud – Producción Animal Tropical y Maestría en Producción Tropical Sostenible**
- 6. Socialización Plan de Acción FCE**
- 7. Informe jornada de capacitación docente II 2022**
- 8. Correspondencia**



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera - Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se retire el punto 5 "Informe incumplimiento proceso Renovación de Registro Calificado de los programas de Maestría en Sistemas Sostenibles Salud – Producción Animal Tropical y Maestría en Producción Tropical Sostenible".

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe incluir como punto el análisis a la situación del cierre de la torre administrativa. se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 022 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 14 de octubre de 2022, aunque se debe tener en cuenta que algunos de los nuevos Decanos se abstendrán, dado que no estuvieron presentes en la sesión.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria N°021 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 30 de septiembre de 2022, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E), Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Ausencia: Directora General de Currículo, Director General de Investigaciones.

4. ANALISIS SITUACION POR CIERRE DE LA TORRE ADMINISTRATIVA

El Presidente de la Sesión expresa que la administración está abierta al dialogo y actúa en el marco de la norma, sin embargo, se debe tener en claro que el Consejo Académico no tiene la potestad de vincular profesores cuya función es del Consejo de Facultad pertinente, por esta razón, se insta al mencionado Consejo de Facultad a cumplir con sus funciones.

El Representante de los Estudiantes argumenta que el estamento estudiantil tiene claro que en el proceso de vinculación de profesores catedráticos no tiene injerencia el Consejo Académico, aunque es importante señalar que el comité de programa de Economía no está cumpliendo con los procesos y procedimiento para tal actividad, por lo tanto, los estudiantes del programa nos vemos perjudicados por esta omisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que los tiempos para realizar la contratación de profesores catedráticos ya finalizó, en ese sentido cual es la solicitud de parte de los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes explica que el Consejo de Facultad ya realizó el trámite pertinente, sin embargo, claramente este desarrollo sin el cumplimiento de la normatividad y por eso no se han podido contratar los profesores catedráticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que esta Decanatura inicia sus labores el 12 – 08 – 2022, donde se le notifica al Rector mediante oficio la necesidad de un equipo de trabajo de confianza con sus respectivas hojas de vida, en pro de cumplir con las funciones específicas del colegiado según lo establecido en el numeral 4 y 5 del artículo 41, sin embargo el equipo de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

profesores fue enviado a vacaciones el 29 de agosto de 2022, y por esta razón no se pudo desarrollar Consejo de Facultad hasta que retornaron de las mismas y esto retraso el procedimiento.

El Presidente de la Sesión explica que es importante conocer y dar cumplimiento al calendario y la planeación académica los cuales son notificados con antelación a las unidades académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se presenta un problema con la oficina de asuntos docentes, puesto que ellos revisan y avalan las hojas de vida de los profesores a contratar, aunque es claro que esa función no se encuentra en la norma, además el Consejo de Facultad solo decide la asignación mediante el puntaje de la evaluación de las hojas de vida que realiza la oficina de asuntos docentes.

El Presidente de la Sesión considera que siempre va a haber novedades en los procesos de contratación dada la dinámica que tiene cada Facultad.

El Representante de los Estudiantes señala que el argumento que utilizó el comité de programa para avalar la contratación está muy apartado de lo que establece la normatividad Institucional, dicho discurso fue de índole político más que académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas asevera que la oficina de asuntos docentes frena el proceso de contratación y no remite lo pertinente a la oficina de personal para su trámite, además las funciones del CARP están taxativas en una norma Nacional y en una del Consejo Superior donde debe asignar puntos para la contratación mas no aprobar las hojas de vida puesto que esta función es exclusiva del Consejo de Facultad, en este caso se le quiere dar la oportunidad a egresados para adquirir experiencia en docencia y así fortalecer su formación integral.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que las medidas de hecho no solucionan las situaciones reales, por esto se deben despejar las dudas que hay acerca de la contratación de los profesores con la oficina pertinente.

La Vicerrectora Académica menciona que en la Vicerrectoría se conocieron las necesidades de servicio de la Facultad de Ciencias Económicas, las cuales se deben revisar para verificar el cumplimiento tanto de los procesos como de la normatividad, especialmente lo establecido por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 para la vinculación de profesores catedráticos.

Se sabe que las necesidades iniciales fueron 27, aunque solo hicieron llegar 10 por parte del Consejo de Facultad de las cuales se devolvieron 2 al Consejo de facultad para su ajuste, de las 10 hojas de vida se revisaron en el CARP y desde allí se devolvió una hoja de vida al Consejo de facultad para su revisión y ajuste, los cuales se están esperando para el tramite pertinente.

El Secretario Técnico de la Oficina de Evaluación Docente informa que la función del CARP es la revisión de hojas de vida para la contratación de catedráticos por necesidades del servicio, bajo esta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

premisa el CARP ha devuelto hojas de vida por falta de completitud de documentos teniendo en cuenta lo que esta normado por parte de la Universidad para la contratación de profesores. De las 20 solicitudes realizadas por la Facultad de Ciencias Económicas se aprobaron 15 hojas de vida y se devolvieron 3 para revisión y ajuste por parte de la Facultad.

Además, es claro, que el Consejo de Facultad no puede asignar horas para realizar publicaciones que son una responsabilidad inherente de la persona y que están por fuera de sus actividades académicas, en ese sentido se devolvió la hoja de vida para que el Consejo de Facultad evaluara si hay o no extralimitación en la asignación de esta función al profesor por parte del Consejo de Facultad.

La Directora General de Currículo pregunta, como se relaciona el cierre de la torre administrativa con la situación expuesta anteriormente.

El Representante de los Estudiantes explica que ya se habló con el Consejo de Facultad y con la administración sobre el tema, sin embargo, no hay trámite del tema, esta es una medida de presión, a pesar de que se sabe que el Consejo Académico no tiene competencia en la situación, pero aquí sí se puede dialogar con las partes involucradas para poder llegar a una solución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que el Consejo Académico por ser la máxima autoridad académica podría resolver la situación, el número de profesores que se solicitaron es acorde a la necesidad por el número de programas que ostenta la facultad tanto en pregrado como en posgrado.

La Vicerrectora Académica reflexiona que los Consejos de Facultad deben evaluar sus necesidades académicas teniendo en cuenta la lógica académica.

El Presidente de la Sesión señala que esta no puede ser la dinámica del trato entre los estudiantes y la administración, puesto que deben tener en cuenta que situaciones pueden resolver los Consejos de facultad y cuales el Consejo Académico desde el ámbito de sus funciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el primero que evalúa la necesidad y el perfil es el comité de programa, por eso, no se puede concebir como se cambia el perfil de un momento a otro.

La Vicerrectora Académica comenta que para realizar cambios en los perfiles y las necesidades las unidades académicas deben justificar desde la lógica académica los mencionados cambios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que el único argumento que sostiene la contratación de los profesores catedráticos es la evaluación docente, aunque es claro que la Universidad debe responder a las necesidades del contexto desde su ámbito de competencia. Por esta razón los estudiantes deben reconsiderar la utilización de las medidas de hecho puesto que no



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

han evaluado el impacto académico y administrativo de la decisión, además los profesores catedráticos y los ocasionales no son empleados de la Institución.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que se confunde la naturaleza del empleo con la naturaleza de la vinculación.

La Directora General de Currículo reflexiona que no se debe dar el dialogo cuando se utiliza un tipo de violencia simbólica, por esta razón se debe emitir un comunicado que invite al dialogo a los estudiantes.

Es cierto, que hay vulnerabilidad por parte de los profesores catedráticos, aunque es claro que no se puede priorizar a un recién egresado de un profesor ya formado y con experiencia, por eso es claro, que se debe tener mínimo como 3 años de experiencia para poder incursionar en la vida profesoral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el espíritu de las Universidades Publicas esta dado en la autonomía para su funcionamiento, por esta razón, el Rector tiene la política de respetar las decisiones de los Consejos de facultad las cuales deben estar basadas en la norma, el ejercicio de la autonomía debe ser académico y consensuado mas no arbitrario por una de las partes.

El Consejo de Facultad debe tener un argumento lo suficientemente fuerte y valido para cambiar a un catedrático, además hay ejercicios del Consejo de Facultad donde otras unidades académicas o administrativas no puede decidir por el Consejo de facultad, claramente el conducto del proceso es la Vicerrectoría Académica quien debe regular las situaciones desde la aplicación de la norma.

El Presidente de la Sesión sugiere una reunión entre las unidades académicas y administrativas que intervienen en el proceso para solucionar la situación, y que luego se informe tanto al Consejo de Facultad como al Consejo académico sobre la decisión.

El Director General de Investigaciones expresa que se debe cumplir con la planeación académica puesto que también hay agendas y compromisos con entes externos que se deben cumplir, además las funciones de los profesores se deben asignar según lo establecido por el estatuto profesoral.

El Representante de los Profesores indica que los proyectos de investigación generan productos los cuales deben ser plasmados en artículos, en los profesores ocasionales deben asimilarse las funciones según el estatuto profesoral, pero sin efectos salariales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que no se debería descargar las horas para escribir el artículo, puesto que en ese caso el producto sería de la Universidad, y por ello el profesor no podría solicitar los puntos al habersele descargado horas para escribir el artículo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión considera que ese tema debe ser normado y regulado para dejar el tema en claro sobre la responsabilidad de quien es el dueño de la publicación.

La Directora General de Currículo expresa que el tema de investigaciones no solo atañe al Consejo de Facultad, también al Consejo Académico y al Consejo Institucional de Investigaciones, por eso debe normarse y regularse.

La Vicerrectora académica reflexiona que ente un ente de control no se puede desmejorar un perfil para contratar otra hoja de vida, con respecto a las hojas de vida que se devolvieron al Consejo de Facultad lo que tienen que hacer es revisar, ajustar y ratificar las hojas de vida.

El Presidente de la Sesión sugiere remitir un escrito al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y al CARP, para que se garantice la contratación de los profesores catedráticos en el marco de la norma, así mismo se debe generar un comunicado y para ello se debe conformar una comisión para que luego socialice el comunicado en el grupo del Consejo para su ajuste, firma y publicación. se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de remitir un escrito al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y al CARP, para que se garantice la contratación de los profesores catedráticos en el marco de la norma, así mismo se debe generar un comunicado y para ello se debe conformar una comisión para que luego socialice el comunicado en el grupo del Consejo para su ajuste, firma y publicación.

4. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

4.1. Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, para estudiantes antiguos.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico de 2023 en cuanto a los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, allegando propuesta de calendario académico.

La Vicerrectora Académica comenta que el objetivo para el año 2023 es tratar de regularizar los periodos académicos en pro de realizar 16 semanas de clase y periodos intersemestrales cortos, para ello es importante realizar un esfuerzo Institucional, especialmente desde las Unidades Académicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que se está planeando anticipadamente el desarrollo de la vigencia 2023 y por esta razón se les solicita a las unidades académicas regular los procesos y sus tiempos, además se va a generar una estrategia de recordación de marca, mediante el uso de piezas infografías.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que esta es una buena estrategia la de incluir el proceso de evaluación docente, la inscripción y el reporte de notas permite llevar un mejor control de las actividades, sin embargo, también sería bueno incluir en el cronograma la convocatoria de base de datos.

La Vicerrectora Académica menciona que se realizó solicitud a los Consejos de Facultad para publicar los perfiles y así recoger las hojas de vida de los profesores según las necesidades docentes.

El Presidente de la Sesión se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico para el primer periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *Indicar que el proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las matrículas estudiantes antiguos se llevará a cabo de manera gradual por Facultades.*
- *Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:*
 - 1.** *La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre, excepto los cursos electivos y de profundización a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos:*
 - i. Haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso.*
 - ii. No haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.*
 - 2.** *La Universidad inscribirá automáticamente trabajo de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil.*



- 3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
 - 4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
 - 5. Para dar cumplimiento a la estrategia de matrícula cero aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas en el Artículo 1.*
 - 6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:*
 - i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.*
 - ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del Artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).*
- *Determinar que el periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.*
 - *Vigencia*

5. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

5.1. Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte.

La Directora de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte expresa que las modificaciones al Acuerdo Académico se dan en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los pares.

El Representante de los Directores de Programa pregunta, quien impartirá los cursos de Bioquímica y Nutrición y si será por servicio prestado.

La Directora de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte responde que ese curso no será por servicio prestado, sino directo desde la Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que ese perfil es más de la Facultad de Ciencias de la Salud.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de Programa explica que se debe tener en cuenta que hay cursos del área básica, disciplinar y profesional, y así deben asignarse los cursos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita revisar de los cursos sus áreas de conocimiento y el área académica que lo debe ofertar.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que en la Facultad hay perfiles que pueden atender estas necesidades.

El Presidente de la Sesión reflexiona que los perfiles avalados por el Consejo de Facultad deben responder al currículo de cada programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que los 8 cursos de expresiones motrices que solo sean prácticos y no contengan un componente teórico.

La Directora de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte responde que estos cursos si tienen un componente teórico, pero en una menor proporción.

El Presidente de la Sesión manifiesta que pueden incluirse las observaciones para el segundo debate, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo académico en primer debate.

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

6. INFORME INCUMPLIMIENTO PROCESO RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES SALUD – PRODUCCIÓN ANIMAL TROPICAL Y MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

7. AVAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS FACULTADES PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

7.1. aval al plan de acción de la Facultad de FCE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:30 horas se retira de la sesión el Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Presidente de la Sesión indica que se traen los planes de acción de los Decanos para su presentación y aval según el alcance que tiene el Consejo académico en el tema según la norma.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que esta presentación se hace en el marco del artículo 3 de la Resolución Superior N° 040 de 2022.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que a los Decanos se les compartió los instrumentos para conformar el plan de acción.

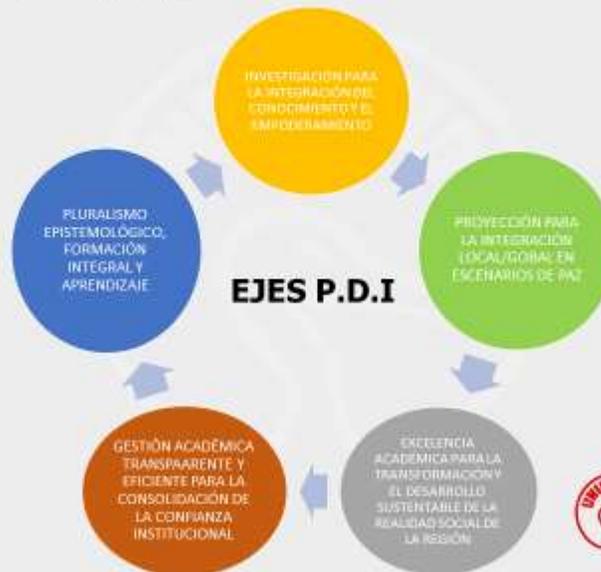
El Presidente de la Sesión reflexiona que los planes de acción de los Decanos una vez avalados por el Consejo Académico y el Consejo Superior deben tener un acompañamiento de tipo presupuestal para poder garantizar la consecución de las metas establecidas en el plan de acción, la presentación por parte de los Decanos, será de máximo 10 minutos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta el plan de acción, así:





ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL



ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

METAS P.A.I

- 1.6** Adelantar la gestión correspondiente encaminada a realizar un proceso de convocatoria docente de planta.
- 1.9** Mantener la implementación permanente del Sistema de Aseguramiento de calidad.
- 2.5** Realizar por lo menos 50 movilidades entrantes y salientes de estudiantes.
- 2.7** Realizar 40 movilidades entrantes y salientes de profesores.
- 6.6** Alcanzar un 5% de la productividad Institucional como resultado de actividades de formación de recurso humano para CTel.





DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PAF



DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PAF



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS PAF

Participar en siete (7) eventos académicos o de investigación a nivel regional, nacional o internacional por parte de los profesores de la facultad.

Ejecutar tres (3) proyectos que beneficien a la comunidad y que dinamicen el Centro de Estudios Socioeconómicos CESE de la Facultad.

Brindar diez (10) asesorías o monitorías a los empresarios o tenderos de la región, donde se pretende visibilizar la Facultad en los diferentes escenarios empresariales.

Realizar dos (2) publicaciones en revistas indexadas.

Ejecutar tres (3) proyectos que beneficien a la comunidad y que dinamicen el Centro de Estudios Socioeconómicos CESE de la Facultad.

Realizar una (1) Capacitación para estudiantes en las pruebas SABER-PRO

Ofertar un (1) diplomado en una de las áreas del conocimiento

Realizar la evaluación de un (1) libro externo por parte de la Facultad

Postular tres (3) estudiantes para que realicen pasantías del orden regional, nacional o internacional.

Realizar la vinculación de diez (10) catedráticos egresados de pregrado

Realizar la evaluación de dos (2) artículos científicos externos por parte de la Facultad

Postular dos (2) estudiantes en intercambios internacionales.

Participar en eventos de carácter, regional, nacional o internacional como asistentes. 30 participaciones entre estudiantes y/o egresados

Promover la publicación de diez (10) resultados de investigación a nivel regional, nacional o

Realizar tres (3) capacitaciones en manejo de software y Metodologías de modelación para profesores



El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico señala que la meta de formación avanzada para profesores ocasionales no debería quedar incluida por ser inconveniente para la Institución, por esta razón se deroga el Acuerdo Académico N° 012 de 2016.

El Representante de los Profesores comenta que como el Consejo Académico no puede disponer de recursos económicos debe retirarse la meta de movilidad académica para profesores.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe replantear las metas o en su defecto quitarlas. se somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas.

7.2. aval al plan de acción de la Facultad FCBI.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que los Decanos deben tener en cuenta para sus planes de acción que se debe redactar claramente el alcance de las metas, teniendo en cuenta el contexto organizacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta plan de acción mediante documento pdf.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita el ajuste de la meta de movilidad académica para los planes de acción de todas las Facultades.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe replantear las metas o en su defecto quitarlas. se somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

7.3. aval al plan de acción de la Facultad FCS.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud realiza presentación del plan de acción, así:





ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN DE FACULTAD

Estrategia	Programa	Metas
Estrategia 1: Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos	Programa 1: Actualización curricular	Meta 1: Revisar y ajustar resultados de aprendizaje de los cursos de grado y posgrado de la facultad.
		Meta 2: Elaborar un documento que justifique la creación de la unidad de RDS dentro de la estructura orgánica de la facultad.
		Meta 3: Elaboración de un documento de diagnóstico de los convenios que tiene la facultad.
		Meta 4: Formular una estrategia que permita el trabajo colaborativo con las asociaciones disciplinares.
		Meta 5: Elaborar el documento maestro del programa de Maestría en enfermería.
Programa 2: Consolidación y desarrollo del estamento profesoral	Meta 6: Realizar una capacitación docente en investigación que fortalezca la evaluación de planes y programas en salud.	
	Meta 7: Desarrollar dos estrategias para Presentar perfiles y necesidades docentes a futuras convocatorias.	
Programa 3: Fortalecimiento del desempeño estudiantil	Meta 8: Establecer una estrategia que permita mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas de estado.	
Programa 5: Cualificación y desempeño del personal administrativo	Meta 9: Elaborar un diagnóstico de necesidades de formación que respondan a la tarea que desarrollan los administrativos.	
Estrategia 2: Investigación y producción académica	Programa 1: Investigación de alto impacto	Meta 10: Incentivar la participación de mínimo tres docentes en eventos nacionales o internacionales.
		Meta 11: Elaborar un documento de análisis de los productos de investigación a 2022 que puedan incidir en la clasificación de grupos en convocatoria Colciencias.
Estrategia 3: Interacción con el entorno	Programa 1: Proyección y extensión adecuada a nuevos ritos del entorno	Meta 12: Diseñar un Plan de Visibilidad de la Facultad a través de jornadas de estudios por programa, desarrollo de conferencias y eventos regulares y participación en eventos académicos del orden nacional e internacional.
		Meta 13: Elaborar un documento en el que se describan las necesidades de recursos didácticos en los diferentes programas de la Facultad.
Estrategia 5: Infraestructura y recursos didácticos de apoyo a la excelencia docente	Programa 1: Inversión para el logro de	Meta 14: Elaborar un proyecto que mejore las condiciones de infraestructura en sala de profesores permitiendo un mejor ambiente laboral y mejoramiento de la infraestructura tecnológica del laboratorio de análisis de información.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Estrategia 1: Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos

• **Programa 1: Actualización curricular**

• **Metas:**

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 1: Revisar y ajustar resultados de aprendizaje de los cursos de grado y posgrado de la facultad.	% de cursos revisados y ajustados	20%	75%	Directores, comité de programa y docentes
Meta 2: Elaborar un documento que justifique la creación de la unidad de RDS dentro de la estructura orgánica de la facultad.	Elaborar un documento de creación de la Unidad de relación Docente Servicio	0	1	RDS - Decanatura
Meta 3: Elaboración de un documento de diagnóstico de los convenios que tiene la facultad.	Elaboración de un documento de diagnóstico	0	1	Decanatura
Meta 4: Formular una estrategia que permita el trabajo colaborativo con las asociaciones disciplinares.	Formular una estrategia que permita el trabajo colaborativo con las asociaciones	0	1	Decanatura y Directores de programa
Meta 5: Elaborar el documento maestro del programa de Maestría en enfermería.	Presentar un documento maestro	0	1	Decanatura



DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- Estrategia 1 :Investigación y producción académica
- Programa 2 :Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- Metas:

- Estrategia 1: Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- Programa 3: Fortalecimiento del desempeño estudiantil
- Metas

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 6: Realizar una capacitación docente en investigación que fortalezca la evaluación de planes y programas en salud	Realizar una capacitación	0	1	Decanatura - Centro de investigación - Centro de proyección social
Meta 7: Desarrollar dos estrategias para Presentar perfiles y necesidades docentes a futuras convocatorias	Desarrollar dos estrategias	0	2	Decanatura - Comités de programa - escuelas
META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 8: Establecer una estrategia que permita mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas de estado.	Establecer una estrategia que permita mejorar el desempeño de los estudiantes	0	1	Direcciones de programa - comités de programa



DESCRIPCIÓN DE LAS METAS

- Estrategia 1: Gestión eficiente de los procesos académicos y administrativos
- Programa 5: Cualificación y desempeño del personal administrativo
- Metas

- Estrategia 2: Investigación y producción académica
- Programa 1: Investigación de alto impacto
- Metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 9: Elaborar un diagnóstico de necesidades de formación que respondan a la tarea que desarrollan los administrativos	Elaborar un diagnóstico de necesidades de formación del personal administrativo	0	1	Decanatura
META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 10: Incentivar la participación de mínimo tres docentes en eventos nacionales o internacionales.	Participación de mínimo tres docentes	0	3	Consejo de Facultad - Escuelas
Meta 11: Elaborar un documento de análisis de los productos de investigación a 2022 que puedan incidir en la clasificación de grupos en convocatoria Colciencias	Un documento de análisis	0	1	Centro de Investigación - Líderes grupo de investigación y docentes investigadores



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS

- Estrategia 3: Interacción con el entorno
- Programa 1: Proyección y extensión adecuada a nuevos retos del entorno
- Metas:

- Estrategia 6: Infraestructura y recursos didácticos de apoyo a la docencia
- Programa 1: Inversión para el logro de la excelencia.
- Metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 12: Diseñar un Plan de Visibilidad de la Facultad a través de jornadas de estudios por programa, desarrollo de conferencias y eventos regulares y participación en eventos académicos del orden nacional e internacional.	Un plan de Visibilidad de la Facultad	0	1	Centro de Proyección social - Decanatura.
META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Meta 13: Elaborar un documento en el que se describan las necesidades de recursos didácticos en los diferentes programas de la Facultad.	Un documento de necesidades de recursos didácticos	0	1	Direcciones de programa - Decanatura.
Meta 14: Elaborar un proyecto que mejore las condiciones de infraestructura en sala de profesores permitiendo un mejor ambiente laboral y mejoramiento de la infraestructura tecnológica del laboratorio de análisis de información.	Un proyecto de mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la sala de profesores y el laboratorio de análisis de información.	0	1	Decanatura - Dirección Maestría en epidemiología.



El Asesor de la Oficina de Planeación indica que debe creársele una estructura a la RDS para su desarrollo tanto desde el punto de vista académico como administrativo

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe replantear las metas o en su defecto quitarlas. se somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.4. Aval al plan de acción de la Facultad FCHE

el Presidente de la Sesión expresa que ante la ausencia del Decano de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita al Asesor de la Oficina de Planeación exponga el plan.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone el plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación mediante un archivo PDF.

La Directora General de Currículo señala que es el Decano quien debe sustentar su plan de acción, por esta razón se abstendrá de votar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe replantear las metas o en su defecto quitarlas. se somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Humanas y de la Educación, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E), Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Director General de Proyección Social, , Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Directora General de Currículo

Ausencias: Director General de Investigaciones. Vicerrector de Recursos Universitarios, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Profesores.

8. INFORME JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE II 2022

La Vicerrectora Académica informa que hubo participación activa por parte de las Facultades y sus profesores en estas jornadas, donde quedaron compromisos de generar propuestas por parte de los profesores para mejorar el proceso de docencia.

El Presidente de la sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. INFORME ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS EN OTRAS ACTIVIDADES

La Vicerrectora Académica expresa que otras actividades están reguladas por el Acuerdo Académico n° 009 de 2011, por esta razón se solicita a los Consejos de Facultad esta información para poder asignar las responsabilidades académicas en los tiempos establecidos por el cronograma de planeación académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INFORME ASIGNACIÓN OTRAS ACTIVIDADES II 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE

Acuerdo Académico 009 de 2011

"Por el cual se establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social".

ARTÍCULO 1. ESTABLECER en ocho (8) el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias al desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social (Formato correspondiente a la asignación de responsabilidades académicas para profesores de planta y ocasionales, numeral 5: Otras actividades y funciones).

ARTÍCULO 2. DISPONER que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.



El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo académico se da por enterado del tema.

10. NUEVO CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS

La Vicerrectora Académica expresa que la Facultad de Ciencias Económicas realizó los trámites para poder continuar con la convocatoria.

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas informa que se declara impedido y hasta la siguiente sesión asistirá como presidente del Consejo de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que sigue la actividad 7 de la convocatoria docente.

La Vicerrectora Académica indica que en ese caso el siguiente paso es emitir la Resolución Académica de Jurados.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

11. CORRESPONDENCIA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica expresa que los estudiantes de último semestre de Enfermería y de Medicina Veterinaria y Zootecnia están solicitando cursar un curso pendiente de 2 créditos que es el último del plan de estudios, sin embargo, no cuentan con el promedio para acceder a este beneficio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que también hay casos de estudiantes que salieron por bajo rendimiento debido a que no cancelaron semestre.

El Representante de los Estudiantes argumenta que el actual Reglamento Estudiantil está sacando más estudiantes que el reglamento anterior, y por eso están solicitando una excepción a la misma.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo académico explica que se revisó la norma, pero no hay estrategia que permita obviarla, en su defecto debería regularse el tema de los casos excepcionales mediante una norma de la misma jerarquía.

El Presidente de la Sesión solicita analizar bien la norma, para dar o no aprobación al tema, tener en cuenta que esta norma es de orden superior, y que para llevarla al Consejo Superior debe tener todas las justificaciones del caso, especialmente desde el punto de vista académico. en ese sentido el Consejo Académico niega el requerimiento y se da por enterado.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 045 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:50 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 045 del 2022.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

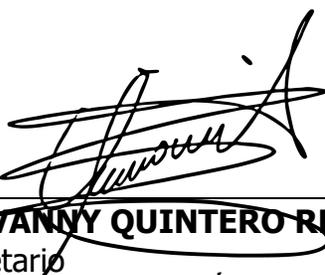
TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

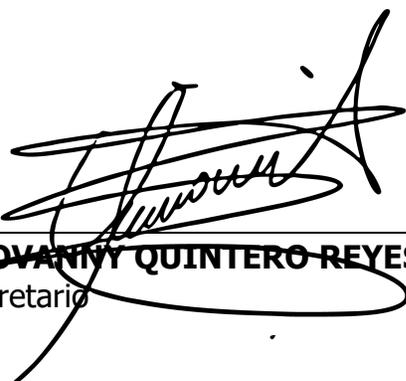
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 18 de abril de 2023, siendo Presidente y Secretario.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero